



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

CONSIDERANDO:

Que, en calle Ortiz de Zarate y Antequeras en el B° Villa Patono, se formó un pozo, debido a que el tubo de desagüe se rompió.

Que, es necesario realizar el reemplazo del mismo, ya que el pozo se va profundizando debido a la circulación de los vehículos y a las intensas lluvias.

Que, además es de suma urgencia señalar dicho bache ya que al no estar señalizado los vehículos que circulan por el lugar pueden quedar atascados.

Que, los vecinos pusieron ramas, bolsas y maderas para indicar el hundimiento, pero esto resulta insuficiente.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

ENTUBADO CALLES ORTIZ DE ZARATE Y ANTEQUERA

ARTICULO.-1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área

correspondiente, la colocación de tubo de desagüe en calle Ortiz de Zarate y Antequeras en el B° Villa Patono.

ARTICULO.-2º: DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**